

ACTA NUMERO VEINTE

Décima sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.- PROMOCIÓN DE CONCURSO PARA NUEVO ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.-** En este punto el Señor Alcalde Municipal, informó al Concejo sobre la necesidad de promover un concurso para la elaboración de un nuevo Escudo y Bandera Municipal ya que el actual escudo contiene elementos que posiblemente simbolizan asuntos de carácter político partidario, lo cual podría ser motivos de algunos señalamientos a esta administración por parte de los Entes fiscalizadores, por contravenir la normativa de Ética Gubernamental. En tal sentido, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** Promover un concurso para la elaboración de un nuevo Escudo y Bandera Municipal. Por lo que deberán elaborarse los términos de referencia correspondientes a fin de establecer las reglas del proceso. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Daniel Pacheco Murcia y la señora Julia Arely Velásquez de

Amaya, en su orden: Quinto, Sexto y Séptima Regidora Propietaria, por manifestar que no están de acuerdo, porque el escudo ya es un símbolo municipal reconocido y fue elaborado por instituciones educativas. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** AUTORIZACION PARA GASTO POR SERVICIO DE ALIMENTACION A REPRESENTANTES DE LA UES e INVITADOS ESPECIALES.- En este punto el Señor Alcalde Municipal manifestó que se tendrá la visita de autoridades de la Universidad de El Salvador y otros invitados, en seguimiento al proyecto de la Regional que se pretende construir en esta localidad. Por lo que el acto de recibimiento de dichas autoridades será en la cancha techada del parque municipal en la que se convocará a líderes y a los diferentes centros educativos de esta ciudad; siendo necesario hacer entrega de un refrigerio para el público asistente, así como llevar a cabo una recepción con los representantes de la Universidad. Por tanto, solicita autorización para cubrir gastos en ese concepto. A lo que el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder autorización para cubrir gastos por recepción de representantes e invitados especiales al evento informativo sobre los avances de la regional de dicha universidad. En consecuencia se autoriza a la UACI para que realice las gestiones y/o contrataciones necesarias para la recepción en mención y a la Tesorería Municipal para efectuar gastos en ese mismo concepto, bajo los parámetros de razonabilidad y necesidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** MEMORANDUM DE GERENCIA GENERAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum de fecha 11 de septiembre del presente año, de Gerencia General; en el cual informa sobre el accidente de tránsito ocurrido al señor **Mario René Cano**, quien presta servicio en el barrido de calles de esta ciudad, el día diez de los corrientes, durante su jornada laboral, y quien por carecer de prestaciones sociales, solicita se le pueda cancelar su salario durante su incapacidad médica. Por unanimidad, **ACUERDA:** Que en vista de las circunstancias en las que se encuentra el señor Mario René Cano, se le cancelarán los salarios correspondiente al presente mes en la forma, lugar y tiempo ya establecidos, por los servicios que presta a esta municipalidad. En consecuencia se autoriza a la Tesorería Municipal para que pueda efectuar dicho pago de salarios. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** ESCRITO DEL SEÑOR. ENEMIAS SERRANO ALVARENGA.- El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha veinticuatro de septiembre del corriente, presentado por el señor Enemías Serrano Alvarenga, quien solicita la revocatoria del Acuerdo Municipal número Treinta y cinco, tomado por este Concejo Municipal en Acta número doce, de fecha veinticuatro de julio de este año, en el cual se ha ordenado su traslado de forma definitiva como Auxiliar del Registro de Estado Familiar, y que se le traslade como Encargado de Catastro, en base al artículo 40

de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo que este Concejo, en relación a lo solicitado y en base a dicha disposición legal, y a lo establecido en el Arts. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** Ratificar el traslado ordenado por medio del citado Acuerdo, el sentido que el señor **Enemías Serrano Alvarenga**, continúe ejerciendo sus funciones como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con la única variante que su traslado será de manera provisional hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año, mientras se analiza la necesidad de asignar a una persona más en el área de catastro. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al Memorándum 87/2015 de fecha diecisiete de septiembre del corriente año, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales, a través del cual somete a consideración de este Concejo, el reinstalo del señor RENE HERMINIO MENJIVAR, como barrendero de calles de esta ciudad, considerando que ya se encuentra en mejor estado de salud mental, o que se le realice una evaluación que certifique su condición médica, con el objetivo de evitar problemas en el desarrollo del trabajo. Por unanimidad **ACUERDA:** Incorporar nuevamente al señor RENE HERMINIO MENJIVAR, como barrendero de calles de esta ciudad, a partir del día veintiséis de octubre del corriente año. Servicios que serán cancelados del proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción año 2015. Hágase saber a Gerencia de Servicios Municipales para los efectos legales correspondientes.- Comuníquese.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,215.00), para cancelar por medio de ACACYPAC, N.C DE R.L. siete planillas de becas correspondientes al mes de septiembre del presente año, que comprenden a ochenta y cuatro estudiantes de educación superior, media y básica, en diferentes instituciones educativas. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-**

PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,400.00), para cancelar en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, una planilla de becarios correspondientes al mes de septiembre del presente año, que comprenden cuarenta estudiantes de educación superior en dicha Universidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** PAGO DE RECIBO A AZUCENA ELIZABETH PALENCIA PLEITEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), para cancelar a la señora Azucena Elizabeth Palencia Pleitez, un recibo de fecha veintitrés de septiembre del corriente año, por la compra de dos cantaradas de atol chuco, pan francés y pan dulce, suministrado a personas asistentes a la celebración de los 194 años de independencia, realizada el día quince de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** PAGO DE RECIBO A ALFREDO ANTONIO DERAS LANDAVERDE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar al señor Alfredo Antonio Deras Landaverde, un recibo de fecha veintiuno de septiembre del corriente año, por la compra de cinco pancartas publicitarias en manta, promocionando la Segunda Feria de Arroz y Lácteos de este Municipio, a realizarse el día veintisiete de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,212.08), para cancelar a PRNOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00100, de fecha dieciséis de septiembre del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** PAGO DE FACTURA A ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRÍGUEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar a ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRÍGUEZ, la factura número 00118, de fecha veintidós de septiembre del presente año, por la compra de ochenta afiches en papel folkote, full color, para la Feria del Arroz y Lácteos a realizarse en este Municipio el día veintisiete del corriente mes. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** PAGO DE FACTURA A MARIO MIRANDA ALEMÁN.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21.20), para cancelar a MARIO MIRANDA ALEMÁN, la factura número 0233, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, por la compra de papelería y materiales de decoración, para la segunda feria de arroz y lácteos a realizarse en este Municipio el día veintisiete de los corrientes. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS CARDOZA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$187.00), para cancelar a ROBERTO CARLOS CARDOZA, la factura número 0920, de fecha veinte de agosto del presente año, por la compra de materiales y repuestos para el equipo de sonido de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE FACTURA A DIEGO ERNESTO HUEZO DÍAZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53.00), para cancelar a DIEGO ERNESTO HUEZO DÍAZ, la factura número 0150, de fecha veintiuno de septiembre del presente año, por la compra de cincuenta y tres fardos de agua en bolsa de 500 ml cada una, para los alumnos y personas asistentes a la celebración de los 194 años independencia, realizada el día quince de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006200, de fecha cinco de septiembre del presente año, por la compra de accesorios y materiales diversos utilizados en la decoración del stand de la Feria de Pueblos Vivos, realizada en CIFCO San Salvador. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$68.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006198, de fecha cuatro de septiembre del presente año, por la compra de cuatro rodos y cuatro tensores para la estructura de bases de portería y tablero de la cancha de Basketball del parque Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006199, de fecha cuatro de septiembre del presente año, por la compra de materiales y accesorios para el mantenimiento del Parque Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54106 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- PAGO DE CINCO FACTURAS A JOSE CARLOS LANDAVERDE QUINTANILLA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$173.00), para cancelar a JOSE CARLOS LANDAVERDE QUINTANILLA, las facturas números 0648, 0649, 0650, 0651 y 0654, todas de fecha diecinueve de septiembre del presente año, por la compra de repuestos, lubricantes y reparación de diferentes vehículos y maquinaria de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción;** realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54110, 54107, 54118 y 54302 respectivamente, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- PAGO DE FACTURA A VILLAFLORES S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117.00), para cancelar a VILLAFLORES S.A DE C.V. la factura número 0430, de fecha dieciséis de septiembre del presente año, por la compra de trescientas pupusas suministradas a los integrantes de la Banda Municipal el día quince de septiembre del presente año, como muestra de reconocimiento y agradecimientos por su destacada actuación en las actividades de dicha celebración cívica. **II.** Autorizar a la

Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** PAGO DE FACTURA A RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$211.00), para cancelar a RM COMPUTADORAS S.A DE C.V. la factura número 0198, de fecha veintitrés de septiembre del presente año, por la compra de un disco duro de 3TB, una memoria Ram de 4Gb, un cable SATA y un adaptador de corriente, para el equipo de cómputo de la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** PAGO DE RECIBO A VÍCTOR MANUEL TEJADA VALENCIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72.22), para se cancele a VÍCTOR MANUEL TEJADA VALENCIA, un recibo de fecha veintitrés de septiembre del presente año, por el arrendamiento de equipo de sonido estacionario para utilizarlo en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos, a realizarse en el parque central de esta ciudad, el día veintisiete de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54316 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** PAGO DE RECIBO A MAYRA NOEMI MARTINEZ MANCIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.60), para cancelar a MAYRA NOEMI MARTINEZ MANCIA, un recibo de fecha once de septiembre del presente año, por la compra de pantalla decorada con papel china, tela heavy satín royal azul y blanco para la decoración, para la celebración de las fiestas cívicas del día quince de septiembre del presente año, en el parque central de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% Fiestas realice el pago antes mencionado, afectando la

partida 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,697.22), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 0000000041070769, correspondiente al mes de septiembre del presente año, por el suministro de energía eléctrica a la red del alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula de este Municipio. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el TALLER ÁLVAREZ, del señor **Juan Miguel Álvarez**, para el mantenimiento de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar la contratación para el mantenimiento de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad, la cual incluye filtros, lubricantes y mano de obra detallados en la cotización presentada, por un costo de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$672.22), al Señor **Juan Miguel Álvarez**, del TALLER ÁLVAREZ. II. Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**; realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y a solicitud de los señores: MYRNA BESSIE AGUILAR DE MACHUCA, MARTINIANO CISNEROS QUIJADA y ESTELA LISSETH AQUINO HERCULES, quienes manifiestan: **La Primera**, o sea la señora MYRNA BESSIE AGUILAR DE MACHUCA, que según certificación de Partida de Nacimiento número 51, asentada a páginas 29-30 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1955, que acompaña a su solicitud, nació a las diecinueve horas del día veinte de enero del año de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Barrio El

Centro de esta Ciudad, siendo hija de José Abelino Aguilar y Brunilda Zepeda. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su partida de nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. **El Segundo**, o sea el señor MARTINIANO CISNEROS QUIJADA, que según certificación de Partida de Nacimiento número 245, asentada a folios número 43-44 del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1923, que acompaña a su solicitud, nació a las doce de la noche del día dieciséis de octubre de mil novecientos veintitrés, en el cantón Potrero de esta jurisdicción, siendo hijo de Nicolás Cisneros y Leonila Quijada. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- **La Tercera**, o sea la señora ESTELA LISSETH AQUINO HERCULES, que según certificación de Partida de Nacimiento número 1,224, asentada a páginas 569 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1980 que acompaña a su solicitud, nació a las siete horas del siete de diciembre de mil novecientos ochenta, en el cantón Potenciana, de esta jurisdicción, siendo hija de Julio Aquino Sola y de María Magdalena Hércules. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- FORMULACIÓN DE CARPETA**

TÉCNICA.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cambio de tubería del sistema de Agua Potable, en Caserío Conacastillo**; por unanimidad **ACUERDA:** Que en vista que se ha tenido conocimiento que los habitantes de la comunidad a beneficiar con este proyecto, aún no se ponen de acuerdo sobre los alcances y el trazo de éste, dicha carta oferta será analizada posteriormente.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula**; por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a dicho profesional reconsiderar el precio ofertado, por presentar una oferta elevada.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA USO INTERNO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Adán Lemus Morataya, para la compra de productos desechables para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los productos desechables que se detallan en la cotización presentada. Al Señor **Adán Lemus Morataya**, por un costo de CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$181.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida presupuestaria 54199. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Adán Lemus Morataya, para la compra de productos para consumo interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de tres quintales de azúcar, veintiocho botes de café Rico granulado y doce botes de cremora grande, para el consumo interno en esta Municipalidad. Al Señor **Adan Lemus Morataya**, por un costo de TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$317.60). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida presupuestaria 5410. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- SOLICITUD DE ADESCO SANTA ROSA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la nota

presentada por la ADESCO de Cantón Santa Rosa de este Municipio, en la que solicitan la cantidad de cincuenta árboles frutales para reforestar una zona verde, con el propósito de contribuir al medio ambiente, por unanimidad **ACUERDA: I.** Donar a dicha ADESCO los cincuenta árboles frutales solicitado, de acuerdo a la variedad y existencias en el Vivero Municipal, con el compromiso de ser sembrados en un área verde de la comunidad. **II.** Se Autoriza al Gerente de Servicios Municipales para que pueda realizar la entrega de dichos árboles y para dar seguimiento en el cuidado de éstos por medio de la Unidad de Medio Ambiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** SOLICITUD DE ARBOLES DE COMUNIDAD NUEVO EDEN.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la nota presentada por el Señor Víctor Orellana, en el carácter de Capitán del Club Deportivo Nuevo Edén, de este Municipio, en la cual solicita la cantidad de veinticinco árboles, para reforestar el área de la cancha de fútbol de dicha comunidad, y así al medio ambiente, por unanimidad **ACUERDA: I.** Donar al señor Víctor Orellana, en el carácter antes expresado, la cantidad de veinticinco árboles con el compromiso de ser sembrado en el lugar propuesto. **II.** Se autoriza al Gerente de Servicios Municipales para que pueda realizar la entrega de los árboles y para dar seguimiento en el cuidado de éstos, por medio de la Unidad de Medio Ambiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Señora JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, Séptima Regidora Propietaria de este Concejo, quien solicita permiso para ausentarse del ejercicio de su cargo por motivos de viaje fuera del país durante el periodo del veintiocho de septiembre al veintitrés de octubre del presente año. Y con base a lo establecido en el Art. 30 numerales 20 y 25, en relación con el Art. 41 del citado Código, y con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Conceder permiso a la Señora JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, para ausentarse del ejercicio de su cargo durante el período antes mencionado. **II.** Designar en su sustitución como Séptima Regidora en funciones a la Señorita ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA.- Se hace constar que en el presente Acuerdo se abstuvo de conocer y votar la Señora Velásquez de Amaya, por tener interés directo en este asunto. Art. 44 del Código Municipal. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para efectos de legal correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por el Complejo Educativo Eben-Ezer, Cantón Potrero Sula de este Municipio, en la cual solicitan piñatas, dulces y payaso, para celebrar el “Día del Niño”, la cual se llevara a cabo el día dos de octubre de dos mil dieciséis, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar por recibida dicha solicitud. Se aprueba la

colaboración con dos piñatas y un payaso; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones de la contratación, por la cantidad aproximada de SETENTA DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00). II. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** AUDIENCIA A ADESCO CASERIO AGUA HELADA.- En este punto el Concejo Municipal, concedió audiencia a miembros de la Junta Directiva de la ADESCO de caserío Agua Helada, cantón Sunapa; quienes en lo pertinente solicitaron cambios en la tubería del agua potable que les abastece a fin de mejorar el vital servicio de su comunidad. Asimismo, solicitan se les pueda aclarar sobre el diseño del proyecto de agua potable que esta municipalidad pretende realizar para las comunidades de Obrajito y Conacastillo. Por lo que este Concejo, luego de haberles escuchado, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibidas las inquietudes planteadas por dicha ADESCO. En consecuencia se solicitará el apoyo del profesional que tiene a cargo la formulación del proyecto, a efecto de poder brindar las aclaraciones necesarias en cuanto a su diseño. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** AUDIENCIA A ADESCO DE CASERIO EL BARRANCON.- En este punto el Concejo Municipal, concedió audiencia a miembros directivos de la ADESCO del caserío El Barrancón, cantón Sunapa, quienes en lo pertinente manifestaron: 1. La necesidad de ampliar los alcances del proyecto que se tiene previsto realizar frente a la Iglesia de la comunidad. 2. La instalación de rótulos de orientación sobre la ubicación del Centro Escolar de la comunidad, tomando en cuenta que dicho centro educativo es utilizado como centro de votación en los eventos electorales. 3. Campañas de limpieza en la comunidad. 4. Construcción de túmulos en entrada al referido centro escolar, y 5. Mejoramiento del servicio de agua potable. Por lo que este Concejo, luego de haberles escuchado, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibidas las inquietudes planteadas por dicha ADESCO. Al respecto el Señor Alcalde Municipal explicó que varias comunidades enfrentan el mismo problema de tener un servicio deficiente de agua potable y en algunos casos ni siquiera se tiene. Por lo que se analizará la búsqueda de financiamiento para realizar proyectos de agua potable. Asimismo, se elaborará los rótulos de identificación de dicho centro educativo y la construcción del túmulo en la entrada del mismo, y finalmente se incrementará el presupuesto del proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.- El Concejo Municipal.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al

memorándum presentado por la Gerencia de Servicios Municipales, en el cual rinde informe de la supervisión realizada al local de la cabina de la radio municipal. Por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado dicho informe. En consecuencia se autoriza a la UACI y a Tesorería Municipal, para que en el caso de la primera, realice la contratación de los servicios de reubicación del equipo de aire acondicionado del referido lugar, y respecto a la segunda, para que de la cuenta corriente de fondos propios, erogue la cantidad de fondos que implica dicho servicio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por la Profesora Mima Noemí Hernández, en su calidad de Directora del Centro Escolar Migue Elías Guillén, de esta Ciudad, en la cual manifiesta que Plan El Salvador les ha aprobado un presupuesto de \$2,000.00 para la compra de materiales para el proyecto: Techado de zona recreativa de Educación Inicial y Parvularia. Por lo que solicitan: 1. Mano de Obra Calificada de un Albañil y un Auxiliar por doce días aproximadamente. 2. El diseño y presupuesto del proyecto. 3. Donación de materiales complementarios en el caso el presupuesto otorgado por Plan Internacional no los cubra. Luego de analizada la solicitud, y considerando la necesidad que plantea la peticionaria, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dicha solicitud e instruir a Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos para que realice el diseño y presupuesto de las obras solicitadas. Asimismo, aportar los costos de mano de obra calificada y no calificada para un periodo aproximado de doce días, que asciende a un valor de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **II.** Se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, pueda realizar la erogación de fondos antes señalada. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** SOLICITUD DE CASA DE LA CULTURA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud de fecha 21 de septiembre del corriente año, presentada por la Directora de la Casa de la Cultura, y Comité de Apoyo, quienes solicitan entre otras cosas, refrigerios para los grupos artísticos que les apoyarán en el festival de maíz a realizarse el día 24 de octubre del corriente año. Y considerando que es deber de esta municipalidad apoyar las actividades culturales del municipio, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud. Aprobar la donación de refrigerios para tal actividad e instruir a la UACI para que realice las gestiones correspondientes para su compra. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** SOLICITUD DE ADESCO EL ZAPOTE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la nota presentada por la ADESCO del cantón El Zapote, de esta jurisdicción; en la cual solicitan entre otras cosas, sonido, payaso, piñatas y dulces para la celebración de las fiestas patronales de dicha

comunidad. Por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud e instruir a Gerencia General para que en coordinación con la UACI realicen las gestiones pertinentes para su entrega. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal